



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

**CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
CESV/ITP/006/2022
SEGUROS**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE con R.F.C. CES9211278X0 y No. de registro 19/04-C100 convoca a los siguientes interesados en participar en la invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en calle Privada del Fovi No.34 Col. Héroes de Chapultepec (FOVI) entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca C.P. 24030, en San Francisco de Campeche, Campeche, tel.9818162848 y 9818161499 en horario de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	LUGAR
Junta de aclaración 26 de octubre de 2022 a las 11:00 hrs. (registro de participantes 10:30 hrs.)	Calle Privada del Fovi No. 34, colonia: Héroes de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030 
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 03 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs. (registro de participantes 10:30 hrs.)	
Acto de notificación del fallo 03 de noviembre de 2022 a las 15:00 hrs.	
Firma del contrato 04 de noviembre de 2022 a las 14:00 hrs.	
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.
Condiciones de pago para servicios:	El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche localizada en Calle Privada del Fovi No. 34, colonia: Héroes de Chapultepec (FOVI) C.P. 24030, en San Francisco de Campeche, Campeche tel. 9818162848 y 9818161499.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P.24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: nuria.leon@senasica.gob.mx, landy.berzunza@campeche.com, gaspar.chi.cesavecam@gmail.com, cesavecam.cesavecam@gmail.com y compras.cesavecam@gmail.com, a más tardar el 25 de octubre de 2022.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

Ing. Malaquías Emiliano Vázquez Rosas

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE



Comité Estatal de Sanidad Vegetal
de Campeche



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	Descripción de los servicios	4
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	4
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones	4
2.2	Documentación que integrará la propuesta	5
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	5
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	7
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica	7
3	PROCEDIMIENTO	8
3.1	Junta de Aclaraciones	8
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones	9
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	10
3.4	Fallo	10
3.5	Disposiciones complementarias	10
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	11
4.1	Cancelación	11
4.2	Declarar desierto el procedimiento	11
5	EL CONTRATO	11
5.1	Firma del contrato	11
5.2	Modificaciones al contrato	12
5.3	Vigencia del contrato	12
5.4	Impuestos y derechos	12
5.5	Impedimento para celebrar contrato	12
5.6	Rescisión de contratos	12
5.7	Terminación anticipada	13



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	13
6.1	Inconformidades	13
6.2	Controversias	13
6.3	Penas convencionales	13
6.4	Sanciones	13
7	NEGOCIACIONES	14
8	ANEXOS	15
	Anexo 1	15
	Anexo 2	23
	Anexo 3	24
9	FORMATOS	30
	Formato 1	30
	Formato 2	31
	Formato 3	32
	Formato 4	33
	Formato 5	34
	Formato 6	35
	Formato 7	36
	Formato 8	37
	Formato 9	38
	Formato 10	39



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación servicios que se requieran mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de acuerdo a lo establecido en los LTEEOPO y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche.

DGA: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I,II,III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Participante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción del bien

PARTIDA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
1	SEGUROS	SERVICIO	30	SERVICIO FITOSANITARIO FEDERAL
			8	SERVICIO FITOSANITARIO ESTATAL
			4	INOCUIDAD AGRICOLA FEDERAL
			5	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FEDERAL
(De conformidad con el Anexo 1)				

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.
- La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del participante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

- VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del primer sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, **original o copia certificada para su cotejo**.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, así como la última declaración mensual 2022 y la anual vigente de la Persona que firma la propuesta.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: **"Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/006/2022 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"** y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (**original o copia certificada para su cotejo**).
- III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado A) Para personas físicas.
- V. Carta en hoja membretada del participante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (*original o copia certificada para su cotejo*). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: *"Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/006/2022 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes"* y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

- b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/006/2022. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor deberá garantizar por escrito que la prestación de los servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 30 días naturales. (Anexar original último pago provisional del 2022 así como la anual vigente) (Formato 8).
- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
- h) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- g) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del participante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:

I. Servicios:

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del participante que contendrá.

- I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios; conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
 - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: nuria.leon@senasica.gob.mx, landy.berzunza@campeche.com, gaspar.chi.cesavecam@gmail.com, cesavecam.cesavecam@gmail.com y compras.cesavecam@gmail.com 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los participantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, la convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

3.5 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- II. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.
- VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Licitación, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las**

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99.
cesvecam.cesvecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 4 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.

- VII. Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y sostenible"

Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar al contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en edificio San Antonio calle 63 No. 13, colonia centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes será negociada.

San Francisco de Campeche, Campeche a 19 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

Ing. Emiliano Vázquez Rosas

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE



Comité Estatal de Sanidad Vegetal
de Campeche



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y redimible"

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Descripción del bien:

(Cerrado)

PARTIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	PROYECTO
1	SEGUROS	Con las coberturas descritos continuación.	30	SERVICIO	PÓLIZA	SERVICIO FITOSANITARIO FEDERAL
			8			SERVICIO FITOSANITARIO ESTATAL
			4			INOCUIDAD AGRÍCOLA
			5			VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA

I.- VIGENCIA

EL SEGURO INICIA SU VIGENCIA A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 23:59 HRS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

II.- COBERTURA.

LA PÓLIZA DE SEGURO AMPARA LAS SIGUIENTES COBERTURAS.

1.- DAÑOS MATERIALES

LA PÓLIZA AMPARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, EN PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES RIESGOS:



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

CHOQUES Y VOLCADURAS; ROTURA DE CRISTALES, PARABRISAS, LATERALES, ALETAS, MEDALLÓN Y QUEMACOCOS ADAPTADOS ORIGINALMENTE POR EL FABRICANTE; INCENDIOS; RAYOS; EXPLOSIONES; CICLONES; HURACANES; GRANIZADAS; TERREMOTOS; ERUPCIONES VOLCÁNICAS; ALUDES; DERRUMBES DE TIERRAS O PIEDRAS; CAÍDA O DERRUMBE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS U OTROS OBJETOS; CAÍDAS DE ÁRBOLES O SUS RAMAS; HUNDIMIENTOS DE TIERRA; VENDAVALS; MAREMOTOS; INUNDACIONES A CAUSA DE FENÓMENOS NATURALES; ACTOS DE PERSONAS; ACTOS DE PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, HUELGAS, MÍTINES; ALBOROTOS POPULARES; MOTINES O DE PERSONAS MALINTENCIONADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE DICHOS ACTOS O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN APLICADAS POR LAS AUTORIDADES RECONOCIDAS LEGALMENTE QUE INTERVENGAN EN DICHOS ACTOS; DAÑOS EN Y DURANTE SU TRANSPORTACIÓN COMO SON RIESGOS DE VARADURA, HUNDIMIENTO, INCENDIO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN O VOLCADURA, DESCARRILAMIENTO O CAÍDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE EN QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA TRANSPORTADO, CAÍDA DEL VEHÍCULO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSBORDO O DESCARGA ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO; DESBIELAMIENTO DEL VEHÍCULO ASEGURADO ORIGINADO POR LA PENETRACIÓN DE AGUA AL INTERIOR DEL MOTOR DIFERENTE A LA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN Y POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL CONDUCTOR. SE AMPARAN DAÑOS A VEHÍCULOS EN SUS PARTES BAJAS AL CIRCULAR POR CAMINOS NO PAVIMENTADOS Y/O NO CONSTRUÍDOS, O POR DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCIÓN DE LA MAREA AL QUEDAR ATASCADOS EN LA ARENA.

LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS REFERIDOS QUEDARÁN AMPARADOS AÚN EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCAN CUANDO DICHO VEHÍCULO HAYA SIDO OBJETO DE ABUSO DE CONFIANZA DETERMINADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR FAMILIARES DEL ASEGURADO.

PÉRDIDAS PARCIALES

SE CUBRE LA PÉRDIDA PARCIAL CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS SEÑALADOS, PARA DEJAR LOS BIENES ASEGURADOS EN CONDICIONES SIMILARES A LAS QUE EXISTÍAN ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.

PÉRDIDA TOTAL

SE CUBRE LA PÉRDIDA TOTAL QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS CAUSADOS POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS SEÑALADOS.

EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS QUE OCASIONEN DAÑOS MATERIALES, LA ASEGURADORA DEBERÁ DETERMINAR Y DECLARAR AL ASEGURADO LA PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD COMO RESULTADO DE LOS DAÑOS PRESENTADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ASEGURADORA TOMA POSESIÓN DEL VEHÍCULO CONFORME AL SIGUIENTE CRITERIO:

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO QUE SUFRA ALGÚN SINIESTRO CUENTA CON UN AÑO O MENOS DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR FACTURA DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO QUE SUFRA ALGÚN SINIESTRO CUENTA CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

ROTURA DE CRISTALES

QUEDARÁ AMPARADA LA ROTURA DE CRISTALES, QUEMACOCOS, (TECHO CORREDIZO, SUNROOF), SUS MECANISMOS, ASÍ COMO LAS GOMAS Y HERRAJES DE SOPORTE DE ESTOS, QUE EL FABRICANTE ADAPTA ORIGINALMENTE AL VEHÍCULO ASEGURADO.

2.- ROBO TOTAL

SE CUBRE EL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO A CONSECUENCIA DEL APODERAMIENTO DE LA UNIDAD EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DEL CONDUCTOR COMO RESULTADO DE ROBO Y/O ASALTO O CUANDO EL VEHÍCULO DESAPARECE DEL LUGAR DONDE QUEDO ESTACIONADO. ASIMISMO, SE OTORGA COBERTURA A LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO RECUPERADO, A CONSECUENCIA DE UN ROBO TOTAL.

LA PROTECCIÓN DE ESTA COBERTURA OPERA AÚN CUANDO LOS HECHOS QUE DEN LUGAR AL SINIESTRO CONSTITUYAN EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR FAMILIARES DEL ASEGURADO.

LA COBERTURA AMPARA EL ROBO TOTAL DE LA UNIDAD, TENIENDO DERECHO EL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ROBO LA UNIDAD NO HA SIDO LOCALIZADA.

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO FUERA ROBADO Y CUENTA CON UN AÑO O MENOS DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE ROBO) SE DECLARARÁ PÉRDIDA TOTAL Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO FUERA ROBADO Y CUENTA CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE ROBO) SE DECLARARÁ PÉRDIDA TOTAL Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.

EN CASO DE QUE LA UNIDAD ROBADA SEA LOCALIZADA, Y PRESENTE DAÑOS MATERIALES Y/O FALTANTES DE PARTES O ACCESORIOS SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO CUENTA CON UN AÑO O MENOS DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR FACTURA DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO CUENTA CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.

SI EL IMPORTE DE LOS DAÑOS Y/O FALTANTES NO PRODUCEN UNA PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD (SEGÚN CORRESPONDA), LA ASEGURADORA DEBERÁ REPARARLA Y/O REACONDICIONARLA, A EFECTO DE DEJARLA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL ROBO; LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO HAYA RECIBIDO LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA.

SI EL ASEGURADO HA RECIBIDO LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO, Y POSTERIORMENTE SE LOCALIZA LA UNIDAD ROBADA, EL ASEGURADO NO PODRÁ SOLICITAR LA REPARACIÓN DE LA MISMA A CAMBIO DE LA DEVOLUCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN RECIBIDA.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y redituable"

3.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE, CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE COMO CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O LES CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE O CAUSE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN; Y DERIVADO DE LO CUAL RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE EL CESAVECAM. INCLUYE LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE EN SU CASO LEGALMENTE CORRESPONDA.

ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS CAUSADOS CON LA CARGA QUE SE ESTÉ TRASLADANDO; LOS MATERIALES QUE TRANSPORTAN LAS UNIDADES SON TODOS LOS RELACIONADOS AL GIRO Y ACTIVIDAD DEL CESAVECAM.

ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO AUTOMOTRIZ QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL O CONTRACTUAL, CON RESPECTO A LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS TERCEROS OCUPANTES DEL VEHÍCULO SINIESTRADO.

LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ AL CESAVECAM O A QUIEN EL ASEGURADO DESIGNE, LAS FIANZAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS O CAUCIONES, EN UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD, SIN COSTO PARA EL USUARIO DEL VEHÍCULO, CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA LO REQUIERA COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO EN LA QUE SE INVOLUCRE UNA UNIDAD PROPIEDAD DEL CESAVECAM. EL IMPORTE DE LA FIANZA O CAUCIÓN SE ESTABLECERÁ CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA LOCAL O FEDERAL EN TERRITORIO MEXICANO A EFECTO DE OBTENER LA LIBERTAD PROVISIONAL, ADMINISTRATIVA O CAUCIONAL DE LOS USUARIOS, ADEMÁS DE GARANTIZAR LA LIBERACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO RETENIDO POR LA AUTORIDAD.

CUANDO LA FIANZA O CAUCIÓN SE EJECUTE POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EL MONTO EJECUTADO DE LA GARANTÍA OTORGADA FORMARÁ PARTE DEL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN, POR LO QUE EL FIADO NO REEMBOLSARÁ A LA GARANTE LOS RECURSOS GARANTIZADOS Y EJECUTADOS.

LA ASEGURADORA REGISTRARÁ EN LA SINIESTRALIDAD DEL ASEGURADO, EN PRIMERA INSTANCIA, EL IMPORTE DE LA PRIMA DE LA FIANZA O EL MONTO DE LA CAUCIÓN, Y AL EJECUTARSE LA GARANTÍA POR MANDATO JUDICIAL, DEBERÁ ADICIONAR A LA RECLAMACIÓN EL IMPORTE DE LA FIANZA EJECUTADA, PARA EFECTOS DE LA CAUCIÓN NO DEBERÁ REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA AL REGISTRO ORIGINAL.

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PRESENTAR A UN APODERADO LEGAL O AL PERSONAL QUE LA AUTORIDAD LE REQUIERA PARA RATIFICAR LA FIANZA PRESENTADA.

EN EL CASO DE QUE LA FIANZA O CAUCIÓN NO SEA EJECUTADA POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL USUARIO DEL VEHÍCULO SINIESTRADO REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA FIANZA O LA CAUCIÓN, A EFECTO DE REMITIRLA A LA ASEGURADORA PARA QUE ÉSTA TRAMITE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA O REGISTRE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA CAUCIÓN.

SI LA AUTORIDAD NO DEVUELVE LA FIANZA PARA SU CANCELACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ REMITIR A LA ASEGURADORA LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN A EFECTO DE QUE ÉSTA LA REALICE.

EN LO QUE RESPECTA AL REGISTRO DEL SINIESTRO, LA ASEGURADORA REGISTRARÁ EN LA SINIESTRALIDAD DEL ASEGURADO EL IMPORTE DE LA PRIMA DE LA FIANZA O EL MONTO DE LA CAUCIÓN, Y EN CASO DE NO EJECUTARSE LA GARANTÍA, DEBERÁ CONSERVAR EL REGISTRO CON EL IMPORTE DE LA PRIMA DE LA FIANZA, PARA EFECTOS DE LA CAUCIÓN SE DEBERÁ DESCOTAR DEL REGISTRO ORIGINAL EL IMPORTE DE LA CAUCIÓN DEVUELTA POR EL ASEGURADO.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

4.- ACCIDENTES AL CONDUCTOR

PARA LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA QUEDARÁ AMPARADA LA PÉRDIDA DE VIDA O DE MIEMBROS QUE SUFRA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE, CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO DEL ASEGURADO, USE EL VEHÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA OCASIONADO POR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y QUE LAS LESIONES CORPORALES O LA PÉRDIDA DE LA VIDA OCURRAN MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMENTO, CASETA O CABINA DESTINADA AL TRANSPORTE DE PERSONAS.

5.- GASTOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES Y/O TERCEROS

SE REALIZARÁ EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICINAS, ATENCIÓN MÉDICA, ENFERMEROS, SERVICIO DE AMBULANCIA Y GASTOS DE ENTIERRO, ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHÍCULO, EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO O POR CUALQUIERA RIESGO, SIEMPRE QUE LAS LESIONES CORPORALES OCURRAN MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL VEHÍCULO ASEGURADO. TAMBIÉN QUEDARÁN AMPARADOS LOS GASTOS MÉDICOS POR LA ATENCIÓN QUE SE DÉ AL CONDUCTOR Y SUS OCUPANTES DEL VEHÍCULO POR LESIONES OCURRIDAS A CONSECUENCIA DEL ROBO CON VIOLENCIA DEL VEHÍCULO Y/O ASALTO Y/O INTENTO DE ASALTO, MIENTRAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL VEHÍCULO ASEGURADO. LA SUMA ASEGURADA SE ESTABLECE EN \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). NO APLICA DEDUCIBLE PARA ESTA COBERTURA.

LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS QUE DEBERÁ CUBRIR LA PÓLIZA, SON LOS SIGUIENTES:

- HOSPITALIZACIÓN: ALIMENTOS Y CUARTO EN HOSPITAL (CUARTO PRIVADO ESTÁNDAR CON TELÉFONO, BAÑO PRIVADO), FISIOTERAPIA, GASTOS INHERENTES A LA HOSPITALIZACIÓN Y EN GENERAL PRÓTESIS, DROGAS Y MEDICINAS QUE SEAN PRESCRITAS POR UN MÉDICO.
- ATENCIÓN MÉDICA: LOS SERVICIOS DE MÉDICOS, CIRUJANOS, OSTEÓPATAS, FISIOTERAPEUTAS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA EJERCER SUS RESPECTIVAS PROFESIONES.
- ENFERMEROS: EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ENFERMEROS O ENFERMERAS, TITULADOS O QUE TENGAN LICENCIA PARA EJERCER.
- SERVICIO DE AMBULANCIA: LOS GASTOS EROGADOS POR EL SERVICIO DE AMBULANCIA CUANDO SEA INDISPENSABLE.

LOS GASTOS MÉDICOS DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, EN SU TOTALIDAD DIRECTAMENTE EN LOS HOSPITALES DE RED CON LOS CUALES TENGA CONVENIO, MISMA RELACIÓN QUE DEBERÁ ESTAR INCLUIDA EN LA PÓLIZA, O EN SU CASO MEDIANTE REEMBOLSO A LA PERSONA QUE EROGUE LA CANTIDAD, TUTORES O FAMILIARES O AL PROPIO ASEGURADO QUE HAGA USO DE HOSPITALES A SU ELECCIÓN PARA SU ATENCIÓN MÉDICA QUE SE REQUIERA DURANTE LA EMERGENCIA Y POSTERIOR A ELLA, HASTA QUE EL ASEGURADO CAUSE ALTA O HASTA AGOTAR EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA POR OCUPANTE, SIN DEDUCIBLE.

Calle Privada del Foví No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

6.- ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA.

SE OTORGARÁ LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA NECESARIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DERIVADOS DE DELITOS CULPOSOS O DOLOSOS, POR TRÁNSITO TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, EN LOS QUE SE AMPAREN LOS RIESGOS POR LAS COBERTURAS Y SE REQUIERAN DEL INICIO Y SEGUIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO CIVIL Y/O PENAL EN EL QUE SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES DEL INSTITUTO Y/O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y/O CONDUCTOR QUE CON CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO, CAUSE DAÑO O SE VEA ENVUELTO EN DICHOS PROCEDIMIENTOS:

- GESTIONAR LA LIBERTAD PROVISIONAL, CONDICIONAL, PREPARATORIA Y/O CONMUTATIVA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INICIADO AL CONDUCTOR SEA O NO LEGALMENTE RESPONSABLE.
- GESTIONAR LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- PAGAR TODOS LOS GASTOS, COSTAS, CAUCIONES (DIFERENTES AL DE LAS FIANZAS). QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN EL ALTA, DESCRIPCIÓN, INCLUSIÓN O UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL CESAVECAM.

EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES U OMISIONES EN LOS NÚMEROS DE SERIE Y/O MOTOR DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, EN ALTAS, DESCRIPCIÓN O UBICACIÓN, EL CESAVECAM, PODRÁ CORREGIR LOS DATOS VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO Y EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA ATENCIÓN INMEDIATA AL SINIESTRO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUBRIR LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIN IMPORTAR QUE SU REPARACIÓN O INDEMNIZACIÓN SE LLEVE A CABO EN FECHA POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, ASÍ MISMO CUANDO EL CONTRATO TERMINE SU VIGENCIA SE OBLIGA A ENVIAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA UNA VEZ AL MES Y A SEGUIR BRINDANDO ATENCIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SINIESTROS.

7.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

SE CUBRIRÁN LOS SINIESTROS QUE LOS CONDUCTORES PUEDAN CAUSAR ENTRE VEHÍCULOS DE LA MISMA FLOTILLA DEL CESAVECAM, DENTRO O FUERA DE LA PROPIEDAD, ADEMÁS DE LOS DESPERFECTOS FÍSICOS.

IV.- TERRITORIALIDAD

LAS COBERTURAS AMPARADAS SE APLICARÁN EN CASO DE ACCIDENTES O EVENTOS OCURRIDOS DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

SE DEBERÁN ATENDER LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DEL PARQUE VEHICULAR DEL CESAVECAM EN LAS AGENCIAS AUTORIZADAS POR EL DISTRIBUIDOR DE MARCA A NIVEL NACIONAL, EN VEHÍCULOS DE

HASTA 4 EJERCICIOS ANUALES DE USO; EL RESTO DEL PARQUE VEHICULAR EN TALLERES RECONOCIDOS SUJETOS A APROBACIÓN DEL CESAVECAM.

V.- SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CESAVECAM

PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CESAVECAM SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SERVICIO.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

VI.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES

- DAÑOS MATERIALES. - DEDUCIBLE: 0% DEL VALOR COMERCIAL
- ROTURA DE CRISTALES. - DEDUCIBLE: 0% DEL VALOR DEL CRISTAL
- ROBO TOTAL. - DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR COMERCIAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA BIENES Y \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONAS. NO APLICA DEDUCIBLE
- ACCIDENTES AL CONDUCTOR: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). NO APLICA DEDUCIBLE
- GASTOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES Y/O TERCEROS: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. NO APLICA DEDUCIBLE
- ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA: \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). NO APLICA DEDUCIBLE

VII.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE CADA MES, EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DEL MES ANTERIOR.

EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- No. ECONÓMICO DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL INSTITUTO. (LA COMPAÑÍA ASEGURADORA NO ASIGNARÁ NÚMEROS ECONÓMICOS A VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO).
- INCISO ASIGNADO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICATARIA
- ACTIVO AFECTADO
- NÚMERO DE SINIESTRO.
- FECHA DE SINIESTRO.
- FECHA DE REPORTE DE SINIESTRO.
- PERSONA QUE REPORTÓ EL SINIESTRO.
- CAUSA DEL SINIESTRO.
- IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN
- AJUSTADOR
- UBICACIÓN DEL VEHÍCULO SINIESTRADO.
- NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO.
- MODELO.
- MOTOR.
- PLACAS.
- MARCA.
- SUBMARCA.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chupulúpec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

- ESTATUS DEL PROCESO (PAGADO, CANCELADO, DOCUMENTADO, PAGADO).

NOTA: LAS CIFRAS DEL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN DEBERÁN SER EN CANTIDADES BRUTAS, OMITIENDO LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE IGUAL MANERA DEBERÁ DE CONTENER TODOS LOS CAMPOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y EN CASO DE CONTEMPLAR SUMAS DE RESERVA SE DEBERÁ DE ADICIONAR EL MONTO DEL PAGO REALIZADO.

- **Fecha de entrega:** para las partidas no. 1: A más tardar el 14 de noviembre de 2022, en horario de 9:00 a 16:00 horas, en cuanto a la entrega de las pólizas.
- **Lugar de entrega:** En el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, ubicado en Calle Privada del Fovi No. 34, colonia Héroes de Chapultepec (FOVI) entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca C.P. 24030 en San Francisco de Campeche, Campeche. Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor en la bodega del participante.
- **Condiciones de pago:**
 - Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes el pago será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de éstos.
 - Tipo de moneda: pesos mexicanos m.n.
 - Forma de pago: cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavacam.cesavacam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Anexo 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a de de 2022.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- Fecha y lugar de la entrega de los bienes.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega CONFORME ANEXO 1
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de la empresa

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chupulupé (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Anexo 3

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ":

- Que es un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ Estado de _____ Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- Que el C. _____ es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); así mismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- Que tiene establecido su domicilio legal en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR" en su oportunidad.
- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha _____ con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Comité _____.
- Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. _____.

DE "EL PROVEEDOR":

- (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar _____ otorgada por el Instituto Nacional Electoral.
- (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ número _____ en la ciudad de _____ Estado de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

- j) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- k) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.
- l) (Aplica para persona moral) Que el C. _____ acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.
- m) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de esta contrató y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- n) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
- o) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Invitación a cuando menos tres personas No. _____

DE "LAS PARTES":

- p) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" el (BIEN O SERVICIO), para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" un importe total de \$ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número _____, Banco _____ a nombre de _____, con clabe interbancaria _____.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR" el monto de los bienes entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los _____ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

fiscal, acompañada con la documentación¹ soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: _____.

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR", tendrá _____ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "EL COMITÉ", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de _____ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el ____ de _____ de _____; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "EL PROVEEDOR", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo e incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en los domicilios que indique las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" dentro de los _____ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de _____ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes y/o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$_____ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes son entregados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de invitación.
 - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR" no hubiera presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chupultupé (FOVT)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y redituable"

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de ____ y concluirá el ____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITÉ" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) El lugar de entrega.
- b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "EL COMITÉ" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, ____ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Calle Privada del Fovj No. 34,
Col. Héroes de Chaguitpeec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesivocam.cesivocam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de _____, así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE _____ DE 2022.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE
PRESIDENTE O REPRESENTANTE
(NOMBRE DE LA INSTANCIA
EJECUTORA)

NOMBRE
C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE
DE LA PERSONA MORAL)



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE INVITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 4

CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y redituable"

Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepac (POVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chupultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 8

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 9

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Calle Privada del Fovi No. 34,
Col. Héroes de Chapultepec (FOVI)
Entre Av. Resurgimiento y Av. Fernando Montes de Oca
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. +52 (981) 8 16 28 48 y 81 6 14 99,
cesavecam.cesavecam@gmail.com



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

"Por una agricultura sana y rentable"

Formato 10

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, _____ A _____ DE _____ DEL 2022.

C. _____

PRESIDENTE O REPRESENTANTE (Nombre de la Instancia Ejecutora)

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ____/2022, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL SERVICIO BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**